

INFORME N° 082-04-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña ESTHER ROSA CHATI RÍOS.*

REFERENCIA : *Expediente N° 082-2004-AGN-OGAJ.*
Registro N° 041223.

FECHA : *Lima, marzo 29 de 2,004.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA CON RETENCIÓN DE DOMINIO**, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, **otorgada por MUTUAL DE VIVIENDA "PERÚ"**, representada por don José Luzuriaga Chiappe y don Italo Arata Malatesta, **a favor de doña ESTHER ROSA CHATI RÍOS**, con fecha 02 de abril de 1992, folio 8575, del Protocolo N° 700 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTA: LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE MUTUAL DE VIVIENDA "PERÚ", LA FIRMA DE DOÑA ESTHER ROSA CHATI RÍOS Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente,

LPC/ncm



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Signature]
Dr. Evaristo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica